

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Para la contratación de cursos sobre ciberactivismo dirigido a usuarios/as mayores de los centros de mayores de la Comunidad Valenciana adheridos al proyecto, en el marco del proyecto financiado la Generalitat Valenciana “ENVEJECIMIENTO ACTIVO PARA LA AGENDA 2030 DE DESARROLLO SOSTENIBLE (EXPEDIENTE: SOLEPD 2020/0001)”.

ÍNDICE

1. Entidad contratante
2. Información sobre el proyecto
3. Objetivo, características y precio de la consultoría
4. Plan de trabajo
5. Requisitos y criterios de selección
6. Recepción de propuestas
7. Tratamiento de datos personales
8. Dudas y consultas

1. ENTIDAD CONTRATANTE

MUSOL nace en 1998 de la mano de un grupo de funcionarios, profesionales, expertos e investigadores que centran sus intereses y carreras profesionales en el ámbito de la administración local española.

Desde su fundación, MUSOL tiene una vocación dirigida al trabajo con los entes locales, con el objetivo de fortalecer las capacidades de los actores locales y su papel en el desarrollo local. A lo largo de los años MUSOL ha diversificado su acción, desde el punto de vista geográfico y sectorial. Sin embargo, la organización reafirma su ambición de constituir una referencia en el trabajo con los entes públicos y las organizaciones locales de España y el resto de Europa, África y América Latina.

En MUSOL promovemos el desarrollo sostenible, desarrollando y fortaleciendo las capacidades tanto de los gobiernos regionales y locales como de la sociedad civil española y europea, de África y América Latina, todo ello en el marco de los procesos de desarrollo, descentralización y participación vigentes en los países destinatarios de nuestra actividad.

MUSOL impulsa acciones de Educación para el Desarrollo entendiendo esta como un proceso educativo (formal, no formal e informal) constante encaminado, a través de conocimientos, actitudes y valores, a promover una ciudadanía global generadora de una cultura de la solidaridad comprometida en la lucha contra la pobreza y la exclusión, así como con la promoción del desarrollo humano y sostenible.

2. INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO

El proyecto “Envejecimiento activo para la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible” financiado por la Generalitat Valenciana, tiene como objetivo promover la alineación de las políticas públicas locales y autonómicas de envejecimiento activo con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

3. OBJETO, CARACTERÍSTICAS Y PRECIO DE LA CONSULTORÍA

OBJETO:

El objeto de estos TDR es la contratación de la ejecución de un total de 4 cursos sobre ciberactivismo dirigido a los/las usuarios/as mayores de los centros de mayores de la Comunidad Valenciana adheridos al proyecto, que contribuyan a desarrollar competencias en las personas mayores para identificar bulos (fake news y deep fake) relacionados con temas como el cambio climático y la inmigración. Debido a que éstos afectan directamente a la aplicación de diversos ODS, intoxican el debate público y fomentan el discurso del odio.

Resultado previsto	Actividad	Grupo meta
Gestores, gestoras y personas usuarias de los centros de mayores de la Comunitat Valenciana desarrollan competencias cognitivas, actitudinales, procedimentales y/o pedagógicas para abordar los Objetivos de Desarrollo Sostenible mediante estrategias convencionales e innovadoras y basadas en la gamificación.	A.2.5. Realizar un curso dirigido a personas mayores sobre redes sociales y ciberactivismo para la Agenda 2030 de desarrollo sostenible.	Usuarios/as mayores de los centros de mayores de la Comunidad Valenciana adheridos al proyecto.

CARACTERÍSTICAS

Como hemos mencionado anteriormente, esta actividad va a contribuir a que las personas mayores adquieran la capacidad de identificar bulos relacionadas con temas como el cambio climático y la inmigración. Pero, además, contribuirá a desarrollar competencias en las personas mayores para ser cyber-activistas, promoviendo la participación política y social a través de los medios digitales, apoyando causas de su interés y expresando su descontento sobre temas con los que se identifican.

- A través de este curso las personas participantes en esta actividad podrán iniciarse en el “cyber-activism”, de manera que se promoverá la implicación directa del grupo meta en la promoción de los ODS en general y en las políticas de envejecimiento activo en particular.
- Cada curso constará de un total de 3 sesiones y cada sesión tendrá una duración de 2 horas (con una pausa de 10 minutos).
- Total: 6 horas de formación.
- El número máximos de asistentes a cada curso, será de 15-25 personas aproximadamente.
- Los cursos deben tener un alto grado de participación. Por tanto, el público asistente podrá realizar todas las preguntas que considere oportunas a lo largo de las sesiones.
- El curso debe estar planteado tanto para personas que conozcan como para personas que no posean conocimientos previos sobre la materia.
- Los 4 cursos se realizarán en 4 municipios de la Comunidad Valenciana, inicialmente está previsto que se realicen en los siguientes:
 - Favara.
 - Torrente.
 - Gandía.

– La Eliana.

Esta relación tiene mero carácter indicativo. MUSOL se reserva el derecho a cambiar uno, varios o todos los centros en que se impartirán los cursos.

MUSOL facilitará el local o locales donde impartir los cursos y que cuenten con proyector, mesas y sillas para el alumnado y acceso a uno o varios ordenadores con acceso a internet.

PRECIO

El precio máximo fijado para cada uno de los cursos de ciberactivismo dirigidas al público mayor de los centros de mayores será de 544,50 por actuación, incluyendo en este precio los gastos de transporte y dietas, así como cualquier material o utensilio a utilizar y los que sean necesarios para llevar a cabo los cursos que no se haya previsto en el apartado anterior. El precio incluye también todos los impuestos que correspondan (IVA incluido).

El precio máximo previsto del contrato es de 544,50 € X 4 (cursos) = 2.178€ dos mil ciento setenta y ocho mil euros.

El pago se efectuará al 100% una vez realizado de conformidad cada curso. En el caso de que se realicen varias en un mismo mes, se facturarán conjuntamente, relacionando el lugar de impartición de cada una en la factura.

En cualquier caso, la CONSULTORA seleccionada sólo tendrá derecho a percibir las cantidades resultantes de las sesiones efectivamente impartidas, sin que se tenga derecho a indemnización alguna si por cualquier causa, no imputable a MUSOL, no se puedan llevar a cabo la totalidad o parte de las sesiones.

4. PLAN DE TRABAJO

El curso se realizará en un máximo de 4 centros de mayores de la Comunidad Valenciana, y se realizarán dentro del periodo de ejecución del proyecto.

La realización de esta actividad tendrá lugar desde la firma del contrato hasta el 8 de noviembre de 2022, sin perjuicio de las posibles prórrogas que se puedan autorizar por el financiador. MUSOL avisará al adjudicatario con una antelación mínima de siete días naturales para cada actividad.

La CONSULTORA y MUSOL estarán en contacto permanente para coordinar las fechas de la realización de los cursos de ciberactivismo en cada uno de los centros de mayores de la ciudad de Valencia.

Las fechas en que se realizarán los cursos serán determinadas por los centros de mayores en coordinación con la Fundación MUSOL. Dichas fechas pueden variar ante la situación de pandemia en la que nos encontramos y otras circunstancias, por lo que la adjudicataria deberá de ser flexible y adaptarse a las modificaciones que puedan producirse, singularmente, en cuanto a tiempos y lugares.

Para el inicio de cada curso en cada centro de mayores, la persona designada por la Fundación MUSOL, comunicará con la suficiente antelación a la empresa adjudicataria la fecha en que se realizarán los cursos. Bastará para esta comunicación el envío de un mail al correo electrónico designado por la adjudicataria.

5. REQUISITOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para poder licitar y correlativamente para ser adjudicataria, se requiere a una persona o equipo con capacidad, experiencia y calificación profesional demostrables para llevar a cabo una actividad de esta naturaleza.

La personalidad jurídica y capacidad del licitador se acreditará mediante:

- En caso de empresas: número de Identificación Fiscal (NIF) Y acreditación de la representatividad de la persona que formula la propuesta.
- En casos de profesionales autónomos: DNI/NIE y Registro de Alta como autónomo. - Documentos acreditativos de la experiencia en contratos y actividades semejantes a la presente, que acrediten la capacidad y cualificación suficiente.
- Documentos acreditativos de la experiencia en contratos y actividades semejantes a la presente, que acrediten la capacidad y cualificación suficiente.

Los criterios de valoración de las propuestas serán las siguientes:

- Hasta 4 puntos: Acreditación de la experiencia y capacidad para realizar la actividad. A tal efecto se valorarán las experiencias y cursos anteriores en talleres iguales o semejantes que se acrediten, así como la innovación en cuanto a la metodología utilizada en los cursos
- Precio. Hasta 6 puntos. Se valorarán 0,3 puntos por cada punto porcentual de baja sobre el precio de licitación.

El precio a ofertar por los licitadores será el unitario por cada taller que es como máximo de 544 euros por cada uno y que será igual para todos independientemente del centro de mayores que se trate.

PROPUESTA	CRITERIOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA
Perfil del equipo consultor	Experiencia e innovación en cuanto a la metodología empleada.	Hasta 4 puntos
Propuesta económica	Presupuesto propuesto (en caso de empate entre dos propuestas se seleccionará la propuesta más económica). El precio y también la baja será por sesión.	Hasta 6 puntos

6. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Las ofertas se podrán presentar conforme al formulario adjunto a través del correo electrónico patricia.proyectos@musol.org con copia a sensibilización@musol.org.

Los licitadores serán informados sobre el resultado del proceso de contratación (decisión sobre la contratación) solo por email. Es responsabilidad del licitador comunicar una dirección de correo electrónico válida en los detalles de contacto de la oferta y controlar regularmente dicha dirección de correo electrónico.

El envío de una propuesta en respuesta a esta invitación implica automáticamente la aceptación por parte del licitador de todos los términos y condiciones previstos por los documentos de contratación (TDR y Anexo I). Las determinaciones de los anexos de la presente invitación a licitar forman parte del contenido de las obligaciones del licitador.

7. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Ya que la presentación de la oferta en respuesta a la presente invitación implicará el registro y procesamiento de datos personales (tal y como, nombres, direcciones, etc.), tales datos serán procesados de acuerdo a Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

8. DUDAS Y CONSULTAS

Los documentos de contratación deberían ser suficientemente claros para evitar que los licitadores pidan información adicional durante el procedimiento. No obstante, si un licitador lo requiriera, MUSOL puede proveer aclaraciones y/o información adicional únicamente para aclarar los documentos de contratación y/o el objeto del contrato. Si un licitador tiene dudas, éstas deben



ser sometidas por escrito y por email, a patricia.proyectos@musol.org con copia a sensibilizacion@muso.org